



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : MARIO ENRIQUE BARRIOS ACOSTA  
DEMANDADO : HEREDEROS DE MARÍA DEL CARMEN CRUZ CUÉLLAR  
RADICADO : 2018-00495

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 6 de febrero de 2019. En la fecha el presente expediente al despacho para lo pertinente. Sirvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el abogado JORGE ERNESTO SALINAS PIÑEROS en escrito que antecede, se accede a la solicitud y en consecuencia se dispone:

RELEVAR al Dr. JORGE ERNESTO SALINAS PIÑEROS, y en su reemplazo se designa al abogado ANDRÉS IGNACIO AHUMADA MATÍAS, como Curador Ad-Litem del demandado MARIO ANDRÉS BARRIOS CRUZ.

**Comuníquesele** el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

**MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO**  
JUEZ

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>13</u> del
<u>13 FEB 2019</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria